

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (PMA) APROBADOS EN ENTIDADES LOCALES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE EUSKADI EN RELACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

El pasado 6 de junio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe sobre los Planes de Medidas Antifraude (PMA) aprobados en Entidades Locales del Sector Público Local de Euskadi en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El PRTR constituye el instrumento a través del cual se habilita y canaliza el acceso a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de los Fondos Next Generation EU.

Este trabajo se ha realizado en coordinación con el resto de Órganos de Control Externo del Estado y con el Tribunal de Cuentas.

Se han analizado los planes de medidas antifraude correspondientes a 5 ayuntamientos que habían adquirido la condición de entidad ejecutora entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de marzo de 2022: Bilbao, Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz, Ermua y Zumarraga.

Como conclusiones del informe, el Tribunal señala que los 5 ayuntamientos han realizado la autoevaluación exigida para concretar el estándar mínimo en relación con el cumplimiento de los principios de gestión específicos del PRTR; que 2 ayuntamientos han realizado la elaboración y aprobación de los PMA con medios propios, y el resto ha recurrido a contratación externa de los servicios; en los 5 ayuntamientos se ha constatado que han aprobado el PMA en plazo, y cumplen los requerimientos establecidos y que el contenido de los PMA se adecua a cada una de las fases del ciclo antifraude (prevención, detección, corrección y persecución) y su nivel de implantación se considera alto. Por último, los 5 ayuntamientos analizados no han identificado, hasta la fecha de emisión del informe, ningún indicio de fraude, corrupción, conflicto de interés, ni doble financiación.